

Almoxarife Sanado 12 de Nov. de 1697

En Namuy No. de ley muy real Ciu. de Murcia y sala de la
 Casa de la Corte de esta sala de diez y nueve de Enero
 mill seiscientos noventa y siete. Los muy Ill. de Murcia se
 juntaron a hazer Cavildo ordinario de a favor de
 Don Juan de Irujo. Cavallero Escudero y Velasco del Con-
 sejo de Su Mage. Su Alcalde de Casa y Corte Conde
 y Justicia mayor de la Ciu. Don Juan de Ferris de Fran-
 cisco Velazquez de Lucas Gomez de Almagro y Roda Don
 Pedro Falcon Marin Don Rodrigo Saltero Don Ber-
 nabe Molino Don Juan de Sandoval y Don
 Simeon de Molino de Fran. Sandoval y Don
 Cayendo Pedro de Luna de Salud de Conde de
 Lucas Rincón de Villanueva de Bar. Ill. de Sandoval
 de Pericion de Juan Mariano suplicando se le conceda
 solar en la parroquia de San Esteban calle de la sal de
 casa de Salud y de la Salud y de la Salud y de la Salud
 para hacer una abitacion en conformidad a la Real
 facultad en que se halla de la Ciu. para la edificacion
 de los solares mandando que se mida y que se defina
 la linea de camino y que se defina que desde luego ha de
 estar en el sitio en la Cart. de su precio y de la
 de la Ciu. la admision de la escritura que hace y se hizo temida
 y que se recoja la persona en quien se
 mandare se le venda la mano de camino para su utilidad
 de Pericion de Fran. Don. de Duran Pizarro y de los niños de la
 doctrina suplicando se libere el trigo que se acostumbra
 para su abasto de la Ciu. de modo que el cavallero
 Procurador general Patron de dicho Colegio y del Con-
 sejo de

Clar

Vinos Informe

en forma de
 de Ciudad de acuerdo que se pedia tener a un Caudal alguno en los
 propios y tambien que se pedia el que se pedia para los gastos
 de los que se pedia en las que se pedia la importancia que
 se tiene experimentado para la conservacion de la salud
 publica de qualquiera de los que se pedia de Madrid
 y de Madrid de adm. el Caudal al punto en que se pedia
 de Madrid de Villanueva Diezmill de la Ciu. de Madrid